



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

AUTORIZACION SALIDA ANTICIPADA _____/

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0441**

SANTIAGO, **19 JUN 2024**

VISTOS:

El D.F.L N° 5200/1929 y el D.F.L. N° 281/1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 13, inciso final, de la Ley N° 19.880; la Resolución Exenta N° 895/2023, que delega facultades y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día **18 de Junio 2024** debido al frente de mal tiempo que afecto a la Región Metropolitana, provoco problemas en la conexión de internet y la caída de los servidores lo que dificulta la realización de labores y el normal funcionamiento en el edificio Complejo Compañía.
2. Que, atendida las circunstancias expuestas y consideradas anteriormente, se tiene por justificada la salida anticipada de los funcionarios que asisten de forma presencial.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, la salida anticipada el día **18 de Junio 2024** a partir de las 09:45 hrs. a los funcionarios/as que asisten de forma presencial y realizar el término de la jornada de 9 hrs. de forma remota.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Subdirectora
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



CRG.jco

Distribución:

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas